



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00053-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 091-2017-MPSM

Tarapoto, 11 de julio de 2017.



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2017, trató el pedido del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, que consiste en supervisar el servicio de transporte turístico en el distrito de Tarapoto; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

**APROBÓ**, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º.- RECOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local**, realice acciones de fiscalización al servicio de transporte turístico en el distrito de Tarapoto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
Alcaldía  
Sala de Regidores;  
GM;  
GDEGAT;  
SGTTSV;  
GSCyF;  
OSG, OII, OIS Y  
Archivo.

